

su entorno familiar y social, son ciudadanía que debe poder participar en las decisiones que le afectan directamente, por tanto especialmente en aquellas supuestamente protectoras.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Arganda del Rey en Pleno, como municipio integrante de la Red de Infancia y Adolescencia, ratifica públicamente su compromiso de impulso y desarrollo de políticas públicas y experiencias de interacción en los ámbitos familiar, comunitario y social que contribuyan a empoderar a nuestra infancia y nuestra adolescencia, es decir, a que puedan desarrollarse plenamente como seres individuales y sociales, con derecho a opinar y participar, en entornos que les haga sentirse protegidos, libres y escuchados.

Nuestra infancia y nuestra adolescencia son el presente. Y su futuro está condicionado por el presente que nosotros ponemos a su alcance."""

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente Intervención que hace llegar a Secretaria:

" Resolución 2018005377 Nos pueden indicar en qué situación se encuentra a fecha de hoy el servicio de cafetería – comedor del centro de mayores? Resolución 2018005471 y Resolución 2018005481 (3.000 y 32.000 euros) modificaciones de crédito transferencias relativas a actuaciones área educación último trimestre del año. Resolución 2018005476 Gratificaciones extraordinarias, gratificaciones fiestas patronales: Sabemos que el periodo de fechas patronales implica trabajo adicional, pero debemos manifestar que gratificaciones extraordinarias por importe de 34.585,99 y gratificaciones fiestas patronales por importe de 85.513,94: TOTAL 120.099,93 euros es una cantidad escalofriante. Algunas gratificaciones superan los 2.500 euros. Resolución 2018005477 Autoliquidaciones IVA 2009 y 2010 ¿nos pueden explicar la sentencia? Si el Ayuntamiento recibe la devolución de 2.842.952,49 euros más intereses de demora, ¿ESMAR tendrá que ingresar las cuotas indebidamente repercutidas?"""

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" 1. Hay un Decreto de Alcaldía 2018005222 con una sanción por espectáculos taurinos que tenemos que pagar por la cantidad de 6.000 €. Ya en otro pleno Ahora Arganda preguntó por otra sanción relativa a los toros. Nos preguntamos si éstas son sanciones anuales que auto-asume el Gobierno y un vecino nos comenta lo siguiente: "igual que yo no pago mis multas con dinero público, no quiero que el Ayuntamiento utilice el mío para las suyas". Solicitamos las actas a las que hace referencia este Decreto sobre unos servicios veterinarios que entendemos que se debían haber adjuntado.

2. Para el señor Vara hay una Resolución Concejalía Empleo de28|09|2018nº2018004943 sobre "Acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito

laboral para los años 2018 y 2019.”Quisiéramos saber: cuantía de la financiación solicitada, número de personas beneficiarias, tipología de las 18 acciones formativas, duración, centros adscritos al proyecto, es decir, más información.

3. Y hay otra Resolución de 28|09|2018, la número 2018004942 sobre “Acciones de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral dirigidas a jóvenes inscritos como beneficiarios en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil a realizar por Entidades Locales para los años 2018 y 2019”. Repetimos las mismas preguntas anteriores, pero además si existe alguna posibilidad de relación de este programa con otros como el del Área de Bienestar Social con Adolescentes en riesgo de exclusión, sobre el que preguntamos el pleno pasado? Porque el empleo es un espacio claro para la inclusión.

4. De nuevo hay varias Resoluciones sobre la bonificación del Impuesto de Vehículos Históricos o con una antigüedad de 25 años. Sobre este tema ya preguntamos en otro plenario y no se nos han dado los datos. Volvemos a hacerlo. Queremos saber el número de vehículos de este tipo que disfrutan la bonificación, en relación al parque total de Arganda, porque nos preocupa ya que aunque la norma lo permita serán de los más contaminantes. Necesitamos datos para explorar otro tipo de fiscalidad más verde.

5. Hemos visto una Resolución número 2018005004 de las subvenciones anuales a CCOO, UGT y ASEARCO por importe de 17.000€ a cada una. No se ve si esta convocatoria sigue siendo finalista. Entendemos que sí, que el gobierno quiere que sea para un proyecto concreta, pero desconocemos si el gobierno pensadas las necesidades en este ámbito.

Y también preguntamos si estos estudios al final sirven para algo, porque llevamos ya varios plenos reclamando que se intente poner en práctica el estudio que en su día hizo UGT para generar empleo a través de la rehabilitación de edificios, teniendo en cuenta además que en Arganda ha habido cientos de ITEs desfavorables, y parece que los estudios están ahí, nos sirven para ilustrar las mociones, pero poco más. Por desconocimiento lo pregunto.

6. En la Resolución número 20 1800 4994 de Concejal delegado de Empleo se hace referencia a conceder la licencia de instalación para la actividad de hospital ampliación de la sala de mamografía. Parece en principio una buena noticia, pero nos gustaría más información al respecto para valorarla; esto es importante para Arganda del Rey.

7. Respecto a la Resolución número 20 18000 5501 fecha 29 del 10 de 2018 de Concejal Delegado de Bienestar social que hace referencia la convocatoria pública para la concesión de ayudas sociales extraordinarias dirigidas a vecinos y vecinas de Arganda del Rey con escasos recursos para colaborar en sus gastos por vivienda habitual para el año 2018, queríamos más información sobre la convocatoria, como su cuantía y el número aproximado de personas que podrían ser beneficiarias.

8. En la Resolución número 20 1800 5479 de fecha 26 del 10 de 2018 de la Concejala Delegada de Hacienda hemos visto que se prorroga el servicio de colaboración en materia de inspección tributaria del Ayuntamiento de Arganda del Rey, con la empresa Coordinadora de gestión de ingresos S.A. Contrato que fue realizado por primera vez fecha de 28 de noviembre de 2014. Ya cuando en su día fue un proceso, el de este contrato, muy accidentado. El gasto es abultado de aquí a noviembre del 2019, serían 200.000 €.Entendemos que la situación de recaudación no es la misma ahora que cuando se suscribió. Habrá mucho trabajo de inspección hecho respecto a cuándo se la contrató en el 2014, pero no vemos que se modifiquen los términos del contrato, ni las condiciones, ni los pliegos. Pedimos la justificación de que este servicio tenga que

seguir externalizado, con las mismas condiciones y abultado coste, recordando que ya en su día se puso a personal del Ayuntamiento apoyando a la empresa.

9. En la Resolución número 2018 00 54 77 de fecha 26 del 10 de 2018 de la Concejala delegada de Hacienda se habla que se dará lugar al reconocimiento del derecho a obtener la devolución de un ingreso indebido. Solicitamos más información sobre la sentencia.

10. Para la señora Sabugo, sobre la Resolución número 20 18 0054 79 de fecha 26 del 10 de 2018 de la concejala delegada Hacienda aprobando gratificaciones horas extras del mes de octubre 2018. Vemos inadmisibles que la cuantía alcance los 85.513 € y preguntamos a qué se debe este aumento del 100%.

11. La Resolución número 20 1800 5377 de fecha 23 del 10 de 2018 de la concejala delegada de Hacienda hace referencia al Servicio cafetería comedor del Centro Municipal de Mayores de Arganda. Solicitamos que por favor nos amplíen la información para saber cómo está exactamente este procedimiento.

12. En la Resolución número 20 1800 5368 de fecha 23 del 10 de 2018 de la Concejala delegada de Hacienda sobre aprobación de bases de la convocatoria para cubrir régimen de funcionario interino hemos visto que se trata de un puesto de trabajo de jefe de la sección de Cultura. Pedimos algo más de información sobre este procedimiento.

13. Hay varias Resoluciones sobre obras de pavimentación en varias calles y adjudicaciones de contrato por estas obras: la número 20 1800 5160 de fecha 11 del 10 de 2018 de la Concejala delegada de Hacienda, la número 20 1800 5260 de fecha 18 del 12 de 2018 de la concejala delegada de Hacienda. No sabemos si hacen referencia a otras resoluciones que ya han pasado por aquí, queremos ampliación de la información.

14. La Resolución número 20 1800 4930 de fecha 28 del 9 del 2018 de la concejala delegada de Hacienda hace referencia a la devolución del impuesto de Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana a la Compañía de Jesús canónica de España en función de un artículo que habla de que “estarán exentos del impuesto sobre Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana sí esto recaen sobre una entidad sin fines lucrativos”. Ya en otra ocasión hemos pedido el listado de entidades de este tipo que están exentas del impuesto.

15. Por Decreto de Alcaldía número 28 20 1800 5485 de fecha 29 del 10 de 2018 se modifican las atribuciones otorgadas por delegación al Concejal Delegado de modelo de ciudad Jorge Canto. Queríamos saber en qué consisten estas atribuciones otorgadas, si son nuevas y en concepto de qué.

16. Respecto a la Resolución número 20 18 00 53 84 de fecha 23 del 10 de 2018 del Concejal Delegado de Modelo de Ciudad por el que se aprueba el proyecto ejecución de obra de la caseta de La Azucarera por un precio 53.540,35 € queríamos conocer en qué punto está este proceso de rehabilitación.

17. Respecto a la Resolución 20180049 47 del Concejal Delegado de modelo de ciudad sobre proyectos el proyecto de cubrición de la piscina olímpica municipal de la Ciudad Deportiva Príncipe Felipe de Arganda del Rey. Entendemos que esto significará que la Comunidad de Madrid nos ha ingresado algo ya, ¿verdad? Y si no fuera así, rogamos información nos cuenten en qué punto está la obra.

18. La Resolución número 20 1800 52 40 de fecha 17 del 10 de 2018 tiene que ver con la convocatoria de la elección de Reina y damas de las fiestas patronales así como de los gastos subyacentes. En otro pleno Ahora Arganda preguntó si se iba a

continuar con este concurso, la señora Gemes nos dijo que se iba a debatir en el Consejo de Cultura que ha sido convocado ya y no nos ha parecido verlo en el orden del día. No obstante nosotras pedimos que se debatiese también en el Consejo de la Mujer, así lo hicimos."""

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, sobre la licencia de actividad de la mamografía en el Hospital del Sureste informa que hay dos licencias, una de actividad y otra de obras, cuando la Comunidad de Madrid decide no prorrogar el convenio con la Asociación Española Contra el Cáncer para realizar la mamografía, que como saben se realizaba en los autobuses, se decide que sean los hospitales de referencia de cada municipio los que realicen las mamografías a las mujeres, el Hospital del Sureste tiene un mamógrafo en la actualidad, ante la masiva afluencia de nuevas usuarias tenían que ampliar la sala de mamografías, duplicar la oferta, por ello han pedido la ampliación de la licencia de actividad, ahora tienen ya la licencia de obras y actividad; sobre la atribución de competencias de la Alcaldía está motivada porque los técnicos municipales detectan que en el Área de Salud no estaban previstas dentro de la delegación de competencias la elaboración de ordenanzas, van a traer una nueva ordenanza de Salud Pública; sobre la casa de La Azucarera dice que tienen autorización de la Demarcación de Carreteras y de Patrimonio de la Comunidad de Madrid para realizar la obra, está en el Departamento de Contratación hoy o mañana el proyecto aprobado para enviarlo a la adjudicación de la misma; sobre la cubrición de la piscina se va a realizar para triplicar la oferta de baños, se elaborará a través del PIR, han solicitado el alta para poder iniciar el expediente de contratación.

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y Otros Núcleos Periféricos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"En respuesta a la Sra. Cuéllar Espejo, comentar que dentro de los puntos del orden del día del Consejo de Cultura convocado para el próximo lunes, al que se refiere, como sabe el primero de ellos es Valoración de las Fiestas Patronales 2018, por lo tanto estaría incluido lo que comenta."""

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, interviene diciendo a la Sra. Cuéllar Espejo que preguntaba si era finalista, la propia resolución lo dice: subvención directa a los miembros del Consejo Local, entiende que a todos los componentes del mismo les sirven los estudios; sobre el estudio de UGT sobre un nicho que hay de empleabilidad de las ITES, se podría utilizar pero formar a esas personas con trabajos de altura, de momento este Ayuntamiento no tiene las aulas homologadas como la capacidad económica, están hablando de reformas integrales para que le dé la ITE, en la mayoría de los casos los edificios suele ser estructural, no es la formación de seis meses a personal desempleados.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, a la Sra. Hernández Romero que sobre la cafetería del Centro de Mayores manifiesta que el expediente se ha enviado a la Comisión Jurídica Asesora para

proceder a la rescisión del contrato; sobre transferencias de crédito dice que cuando se hacen las encomiendas a ESMAR de distintos servicios es necesario hacer esa modificación del Capítulo II al IV; sobre la bonificación en el impuesto de vehículos a vehículos históricos dice que está recogido en la Ley, en la Ordenanza Municipal, están exentos aquellos que tienen más de 25 años y también gozan de bonificación aquellas personas que tienen reconocida una discapacidad; sobre el contrato de Inspección Tributaria informa que se contemplaba prórroga de dos años y se hace en las mismas condiciones del contrato inicial, no se puede modificar unilateralmente por ninguna de las partes, el alquiler del local lo abona la empresa; sobre la ejecución de sentencia dice que a veces la remiten al Ayuntamiento y si es de ESMAR se la repercute a la mercantil; sobre Coordinador de Cultura dice que en los presupuestos 2017 constaba la creación de una plaza; los lugares de culto de la iglesia católica están exentos de pago del IBI porque está así recogido a nivel estatal.

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, interviene diciendo sobre la convocatoria de ayudas al IBI de la vivienda habitual se lleva realizando desde hace años en este Ayuntamiento, se tiene en cuenta los niveles de renta y factores sociales que han modificado este año para poder mejorar la atención a la ciudadanía, personas con discapacidad, desempleados/as de larga duración, mayores de 65 años, víctimas de violencia de género y del terrorismo, no puede dar datos de los beneficiarios de esta ayuda, puede dar cuenta cuando termine la convocatoria.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones correspondientes a los días 27 de Septiembre al 30 de Octubre de 2018, ambos inclusive.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE PMP 3º TRIMESTRE.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Como venimos haciendo trimestralmente damos cuenta a este Pleno de la información suministrada al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril en lo relativo a la obligatoriedad de remitir información trimestral y su serie histórica sobre el Periodo Medio de Pago y Morosidad. El Periodo Medio de Pago a Proveedores en el tercer trimestre de 2018, ha sido de 86,48 días, lo que supone un ligero empeoramiento en relación al trimestre anterior (82,85 días). Como ya dije en mis intervenciones plenarias sobre el Periodo Medio de Pago a Proveedores del primer y segundo trimestre del año, las causas del empeoramiento en relación a los ejercicios anteriores van en una doble vía: La no suscripción de la operación de crédito conforme a lo establecido y permitido en el Fondo de Ordenación. El retraso en la llegada de un volumen elevado de facturas los primeros meses del año afectas al ejercicio 2017, que han tenido que ser atendidas antes de las generadas en el 2018. La buena evolución de recaudación, nos ha permitido mejorar el ratio de pago y a fecha de hoy estamos prácticamente al corriente de pago, por lo que podremos afirmar que muy probablemente a final de año nos situemos en ratios normales. En cuanto a la morosidad, debemos decir que en este